**CARTA DE RESPONSABILIDAD ESTUDIANTES QUE REALIZAN PRACTICA EMPRESARIAL**

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, código estudiantil\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, estado actual en el Sistema de Gestión Académica \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para el periodo académico \_\_\_\_\_\_\_\_, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Me comprometo a, en concordancia con el **Acuerdo No 004 de 2013**:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.8 (Opcional) SI \_\_\_\_ NO \_\_\_
2. Haber cursado mínimo el 70% del plan de estudios.
3. Estar matriculado en la Universidad Distrital cumpliendo con los estatutos y
4. normas de la misma.
5. No estar, ni haber sido sancionado disciplinariamente en el periodo actual y anteriores.
6. Haber inscrito el espacio académico 2452- Practica Empresarial en las fechas establecidas por el calendario académico para tal fin.
7. Adelantar trámites y contactos con las diferentes empresas para lograr encontrar las patrocinadoras, en este caso este proceso se debe realizar en compañía del coordinador de prácticas o Tutor de cada Proyecto curricular.
8. Informar oportunamente al coordinador de prácticas o Tutor de cada Proyecto curricular, los datos de la empresa patrocinadora.
9. Solicitar un máximo de dos (2) cartas de presentación para la consecución de empresas patrocinadoras.
10. No haber realizado como técnico o tecnólogo prácticas en el Sena u otra entidad en esta modalidad con anterioridad a la carrera que cursa actualmente.
11. Tener la empresa patrocinadora disponible en el momento que va a llevar a cabo la práctica empresarial, solo en este caso (el) o (la) estudiante podrá inscribir la materia como requisito.
12. Presentar los informes en las fechas establecidas de acuerdo a los cronogramas de actividades dispuesto por coordinador de prácticas o Tutor de cada Proyecto curricular.
13. Reportar las novedades a las que haya lugar.
14. Una vez visto y aprobado el espacio académico 2452- Practica Empresarial (Nota subida en el Sistema de Gestión Académica por parte del Tutor del espacio mencionado) por ningún motivo podrá acceder por cuenta propia a una nueva práctica empresarial con una organización, en caso tal de realizarse por su cuenta y riesgo, se someterá a las sanciones a las que haya lugar.
15. Por ningún motivo, podrá retirase de manera unilateral sin cumplir el tiempo establecido por la organización y la universidad contemplados en contrato de Aprendizaje, salvo excepciones previamente avaladas y/o autorizadas por el tutor del espacio académico.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CC.**

**Tel:**

**Código:**